

DECRETO 110/1992 de 22 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Barbaño».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de las obras de: «Abastecimiento a Barbaño», permitirá paliar las deficiencias de agua que viene sufriendo el término municipal afectado, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 8 de abril de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 29 de julio de 1992, (D.O.E. núm. 62 de 6 de agosto de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de septiembre de 1992,

DISPONGO

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento a Barbaño», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento.

Mérida, a 22 de septiembre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 17 de septiembre de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, en expediente de ocupación forzosa de terrenos para la obra: «Depósito de planta potabilizadora y mejora de abastecimiento a Mérida. Clave: 913-HB-04-7A-201. Tramo: Mérida y La Zarza».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 1992 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los intesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Mérida.
Día: 14 de octubre de 1992.
Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de La Zarza.
Día: 15 de octubre de 1992.
Hora: 11.00.

Mérida, a 17 de septiembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIES AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE DE
EXPROPIACION DE LAS OBRAS DE "DEPÓSITO PLANTA POTABILIZADORA Y MEJORA
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MÉRIDA". (BADAJOZ).

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
1	51	7-C	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	LABOR.-SECANO	6.400,00
2	51	3-B	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	LABOR.-REGADIO	500,00
3	51	14	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	LABOR.-REGADIO	5.600,00
4	48-49-50	53-D	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	FRUTAL-RIEGO	7.460,00
5	48-49-50	53-D	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	FRUTAL-RIEGO	4.700,00
6	48-49-50	54-I	GARCIA VELAZQUEZ; ANGELES	FRUTAL-RIEGO	5.100,00
7	48-49-50	54-G	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	LABOR.-SECANO	14.100,00
8	48-49-50	54-H	GARCIA VELAZQUEZ, ANGELES	ENCINAR	5.800,00
9	48-49-50	107-A	MORENO SOLANO, MANUELA	FRUTAL-SECANO	540,00
10	48-49-50	107-B	MORENO SOLANO, MANUELA	FRUTAL-RIEGO	600,00
11	48-49-50	56-H	MORENO SOLANO, MANUELA	FRUTAL-RIEGO	5.100,00
12	48-49-50	56-A	MORENO SOLANO, MANUELA	LABOR.-REGADIO	400,00
13	48-49-50	142	MORENO SOLANO, MANUELA	CORDEL	6.540,00
14	44	242-D	MORENO SOLANO, MANUELA	IMPRODUCTIVO	2.600,00
15	44	242-C	MORENO SOLANO, MANUELA	FRUTAL.-RIEGO	1.700,00
16	44	242-A	MORENO SOLANO, MANUELA	PASTOS	3.160,00

TÉRMINO DE MÉRIDA

NUM	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
17	44	242-B	MORENO SOLANO, MANUELA	IMPRODUCTIVO	2.940,00
18	44	243	MORENO SOLANO, MANUELA	LABOR-SECANO	6.600,00
19	44	244-A	MORENO SOLANO, MANUELA	LABOR-SECANO	6.260,00
20	44	245	SALGUERO LOPEZ, JOSE	LABOR-SECANO	500,00
21	44	246	SALGUERO LOPEZ, JOSE	LABOR-SECANO	3.500,00
22	44	247	SALGUERO MORCILLO, MARIA	LABOR-SECANO	5.800,00
23	44	268-A	CARVAJAL PUERTO, VICENTE	LABOR-SECANO	10.800,00
24	44	268-B	CARVAJAL PUERTO, VICENTE	VIÑA-SECANO	12.100,00
25	44	250	MACIAS GAJARDO, FRANCISCO M.	VIÑA-OLIVAR	9.900,00
26	44	20-D	GONZALEZ SANCHEZ, FERNANDO	VIÑA-OLIVAR	500,00
27	44	273	FERNANDEZ GALLARDO, JULIO VDA.	VIÑA-OLIVAR	600,00
28	44	190	SANCHEZ BARREÑA, CAMILA	VIÑA-OLIVAR	700,00
29	44	18-D	MACIAS LOPEZ, FLORENCIO	LABOR-SECANO	1.680,00
30	44	272	GAJARDO SANCHEZ, MARCELIANA	VIÑA-SECANO	700,00
31	44	16	GAJARDO SANCHEZ, MARCELIANA	VIÑA-SECANO	640,00
32	44	15	MACIAS GAJARDO, TOMAS	VIÑA-OLIVAR	1.540,00

TÉRMINO DE MÉRIDA

NUM	POLÍGONO PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
33	44 114	MACIAS GAJARDO, TOMAS	LABOR-SECANO	1.560,00
34	45 156	MOVILIA MACIAS, TOMAS	ENCINAR	1.240,00
35	45 157	MACIAS MACIAS, MANUEL	VIÑA-ENCINAR	1.400,00
36	45 190	GAJARDO SANCHEZ, JUAN	VIÑA-OLIVAR	1.440,00
37	45 177	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	VIÑA-OLIVAR	1.760,00
38	45 152	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	VIÑA-OLIVAR	1.700,00
39	45 162	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	LABOR-SECANO	280,00
40	45 163-B	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	LABOR-SECANO	360,00
41	45 164	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	VIÑA-OLIVAR	300,00
42	45 166	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	VIÑA-OLIVAR	340,00
43	45 167	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	VIÑA-OLIVAR	300,00
44	45 168-A	GONZALEZ DE VEGA, JUAN ANTONIA	LABOR-SECANO	200,00
45	85 146	MACIAS COLLAO, ANTONIO	LABOR-SECANO	600,00
46	85 148-A	GONZALEZ VIZCAINO, NICOMEDAS	LABOR-SECANO	400,00
47	85 148-B	GONZALEZ VIZCAINO, NICOMEDAS	VIÑA-OLIVAR	540,00
48	85 149-B	MACIAS COLLAO, ANTONIO	VIÑA-OLIVAR	620,00

TÉRMINO DE MÉRIDA

NUM	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
49	85	150-B	GONZALEZ MORCILLA, ANTONIO	VIÑA-OLIVAR	480,00
50	85	153-C	GARCIA SAINZ, JOSE	OLIVAR-SECANO	280,00
51	85	155	LOPEZ SANCHEZ, ROSARIO	VIÑA-OLIVAR	400,00
52	85	156	SANCHEZ SANCHEZ, EULALIA	VIÑA-OLIVAR	280,00
53	85	157	SANCHEZ CARRASCO, LEANDRO	VIÑA-OLIVAR	800,00
54	85	158	LOPEZ SANCHEZ, ROSARIO	VIÑA-OLIVAR	300,00
55	85	165	ALVAREZ MACIAS, ANDRES	VIÑA-OLIVAR	460,00
56	85	117-B	LOPEZ SOLIS, JUAN ANTONIO	VIÑA-OLIVAR	1.120,00
57	85	290	SANCHEZ SOLANO, JUAN	VIÑA-OLIVAR	360,00
58	85	168	MACIAS LOPEZ, MODESTA	LABOR-SECANO	400,00
59	85	169-C	SANCHEZ BARRENA, PEDRO	VIÑA-OLIVAR	700,00
60	85	314-A	SANCHEZ LOPEZ, PEDRO	OLIVAR-SECANO	960,00
61	85	117-B	LOPEZ SOLIS; JUAN ANTONIO	VIÑA-OLIVAR	2.660,00
62	85	180-B	SOLANO LOPEZ, JULIA	VIÑA-OLIVAR	260,00
63	85	313-B	SOLANO RODRIGUEZ, JOSE VD.	VIÑA-OLIVAR	240,00
64	85	117-B	LOPEZ SOLIS; JUAN ANTONIO	VIÑA-OLIVAR	1.340,00

RELACION DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIES AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE DE
EXPROPIACION DE LAS OBRAS DE "DEPÓSITO PLANTA POTABILIZADORA Y MEJORA
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MÉRIDA". (BADAJOZ).

TÉRMINO DE ZARZA DE ALANGE

NUM	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
1	13	25-A	LOPEZ AYALA, SEVERINA	ENCINAR	11.000,00
2	13	22-A	LOPEZ AYALA; SEVERINA	ENCINAR	1.040,00
3	13	17	LOPEZ AYALA, SEVERINA	ENCINAR	5.800,00
4	13	16-A	PAREDES BENITEZ, MANUEL	LABOR-SECANO	5.300,00
5	13	15	MORENO MEJIAS, FRANCISCO	LABOR-SECANO	2.100,00
6	13	9	FDEZ.CORTES ALONSO, ANA ISABEL	LABOR-SECANO	2.800,00
7	13	5	FDEZ.CORTES ALONSO, ANA ISABEL	LABOR-SECANO	200,00
8	13	8	NICASIO CERRATO, ROMERO	LABOR-SECANO	640,00
9	13	5	FDEZ-CORTES ALONSO, ANA ISABEL	LABOR -SECANO	1.460,00
10	13	4	MORENO MEJIAS, FRANCISCO	LABOR-SECANO	900,00
11	13	3	GONZALEZ ALMENDRO: JOSE	LABOR-SECANO	500,00
12	13	2	PAREDES BENITEZ; JOAQUIN	LABOR-SECANO	19.100,00
13	13	5-A	ALONSO DELGADO. ANTONIA	PASTOS	13.740,00
14	14	4-A	ALONSO DELGADO, ANTONIA	PASTOS	6.600,00
15	14	3	ALONSO DELGADO, ANTONIA	PASTOS	1.600,00
16	14	16-A	ALONSO DELGADO, VICENTA	PASTOS	18.600,00

